RESOLUCIÓN NÚMERO 219
(04 de mayo de 2026)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA Nro. SI 004 DE 2026.

La Alcaldesa Municipal de El Peñol - Antioquia, en uso de sus facultades constitucionales, legales y reglamentarias, en especial las conferidas por el artículo 315 de la Constitución Política de 1991, Ley 136 de 1994 -modificada parcialmente por la Ley 1551 de 2012-, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2017, Decreto 1082 de 2015 y,

CONSIDERANDO QUE:

1. El Municipio de El Peñol, Antioquia, publicó el día 06 de abril de 2026, en el SECOPII, como se evidencia en el siguiente link: **https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.46888500&isFromPublicArea=True&isModal=False** (i) El Aviso de Convocatoria Pública; (ii) los Estudios Previos (iii) El Proyecto de Pliego de Condiciones junto con sus anexos del proceso de selección mediante Subasta Inversa SI-004-2026.

2. Se estableció como plazo para limitar el proceso a MIPYMES, el día 14 de abril de 2026 hasta las 5:00 p.m. termino para el cual, se recibieron dos (02) solicitudes de limitar la convocatoria a Mipymes municipal, con domicilio en el municipio de El Peñol, Antioquia, por lo que, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, el presente proceso de selección, se encuentra limitado a MIPYMES MUNICIPAL, con domicilio en el municipio de EL PEÑOL.

3. De conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 la entidad contratante por medio de acto administrativo de carácter general, debe de forma motivada ordenar la apertura de los Procesos de Contratación, razón por la cual, este Despacho.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la Apertura del proceso de Selección Abreviada mediante Subasta Inversa Presencial No. 004 de 2026, con objeto: SUMINISTRO DE BIENES Y

Cra 18 No 02 – 91 Plaza de Bolívar / El Peñol – Antioquia / NIT 890980917-1 / Código postal: 053857
(+604) 851 58 51 / alcaldia@elpenol-antioquia.gov.co / www.elpenol-antioquia.gov.co

PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS Y OPERATIVOS NECESARIOS PARA GARANTIZAR EL NORMAL, ORDENADO Y EFICIENTE DESARROLLO DE LA JORNADA ELECTORAL A REALIZARSE EL 31 DE MAYO DE 2026 Y EL 21 DE JUNIO DE 2026 (SI PROCEDE) EN EL MUNICIPIO DE EL PEÑOL.

ARTÍCULO SEGUNDO: La modalidad de selección para este tipo de contratación es de selección abreviada – Subasta Inversa Presencial de conformidad a la cuantía y conforme a lo establecido por la Ley 80 de 1993, modificado y reglamentado por la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO TERCERO: El cronograma del proceso es el siguiente:

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES:

ACTIVIDADES	FECHA		OBSERVACIONES
1. publicación proyecto pliego de condiciones, y estudios previos, aviso de invitación y observaciones (5 días hábiles) dec. 1082 de 2015	06 de abril de 2026	Hasta a las 5:00 p.m. del 13 de abril de 2026	A TRAVÉS DE LA PAGINA www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
2.Respuestas observaciones	13 de abril de 2026, hasta las 6:00 p.m.		
3.Fecha límite para presentar solicitud de limitación a mipyme	14 de abril de 2026 a las 5:00 p.m		
4.Acto o resolución de apertura del proceso de selección y pliego de condiciones definitivos dec.1082 de 2015.	04 de mayo de 2026		
5.observaciones y respuestas a las observaciones del pliego definitivo	04 de abril de 2026	06 de mayo de 2026	
6.Fecha límite para publicar adendas.	06 de mayo de 2026, hasta las 07:00 pm		
8.Recepción de las propuestas.	Hasta el 08 de mayo de 2026 a las 03:00 pm		
9.Cierre de la convocatoria	08 de mayo de 2026 a las 03:01 pm		
10.Verificación de requisitos y evaluación de las propuestas jurídica, técnicas, financiera	Desde el 08 de mayo hasta el 11 de mayo de 2026		Alcaldía Municipal

Cra 18 No 02 – 91 Plaza de Bolívar / El Peñol – Antioquia / NIT 890980917-1 / Código postal: 053857
(+604) 851 58 51 / alcaldia@elpenol-antioquia.gov.co / www.elpenol-antioquia.gov.co

ACTIVIDADES	FECHA	OBSERVACIONES
11.Publicación del informe de evaluación y observaciones	11 de mayo de 2026 y observaciones hasta el 14 de mayo de 2026 a las 5:00 pm	A TRAVÉS DE LA PAGINA www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
12.Respuesta a las observaciones del informe de evaluación - audiencia de subasta inversa, (puja) y adjudicación del contrato	15 de mayo de 2026 a las 10 am	Palacio Municipal, plaza de bolívar, Cra. 18 No. 02 - 91
13.Legalización y suscripción del contrato	Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de la adjudicación del contrato	A TRAVÉS DE LA PAGINA www.colombiacompra.gov.co/secop-ii

NOTA: En caso de presentarse más de 10 oferentes, Se convocará a AUDIENCIA DE SORTEO DE POSIBLES OFERENTES.

ARTÍCULO CUARTO: lugar donde se pueden consultar el pliego de condiciones definitivos, estudios previos y demás documentos podrán consultarse en la página https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii.

ARTICULO QUINTO: Convocar a las diferentes veedurías ciudadanas, asociaciones civiles, comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común, gremiales, universidades y centros especializados de investigación, para que realicen control social al presente proceso de selección, de conformidad con lo establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO SEXTO: EL MUNICIPIO DE EL PEÑOL ha estimado el presupuesto oficial de la presente SELECCIÓN ABREVIADA MEDIANTE SUBASTA INVERSA PRESENCIAL en la suma en la suma de CIENTO DIECIOCHO MILLONES DE PESOS M/L ($ 118.000.000), el cual se encuentra respaldado al certificado de disponibilidad presupuestal 554 del 19 de marzo de 2026

CDP	Fecha	Rubro Presupuestal	Descripción del rubro	Valor
554	19/03/2026	2120201001	Productos alimenticios, bebidas y tabaco, textiles, prendas de vestir y productos de cuero	$118.000.000

Cra 18 No 02 – 91 Plaza de Bolívar / El Peñol – Antioquia / NIT 890980917-1 / Código postal: 053857
(+604) 851 58 51 / alcaldia@elpenol-antioquia.gov.co / www.elpenol-antioquia.gov.co

ARTICULO SÉPTIMO: Ordenar la publicación del presente acto administrativo, junto con el pliego de condiciones definitivo y sus anexos, y las respuestas a las observaciones al proyecto de pliego de condiciones en la página web del (SECOP I o SECOP II según aplique).

ARTÍCULO OCTAVO: El presente proceso contractual estará a cargo de la Secretaría General y de Gobierno, ubicada en la Carrera 18 No 02 -91 Plaza de Bolívar, el Peñol, Antioquia.

ARTÍCULO NOVENO: La presente Resolución comienza a regir a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE,

Dada en el municipio de El Peñol, Antioquia, a los cuatro (04) días del mes de mayo de 2026.

SANDRA ARELIS DUQUE VELASQUEZ
Alcaldesa Municipal

Funcionario / Contratista	Nombre	Firma
Proyectado por	Daiana García Agudelo Contratista de Apoyo – Oficina de contratación	Daiana García Agudelo
Revisado por	Jonnathan Montes Ceballos Asesor Contratación	Jonnathan M.
Revisado por	Rosmira Murillo Henao Secretaria General y de Gobierno	
Declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales, por lo tanto, lo presentamos para firma de la Alcaldesa Municipal.		

Cra 18 No 02 – 91 Plaza de Bolívar / El Peñol – Antioquia / NIT 890980917-1 / Código postal: 053857
(+604) 851 58 51 / alcaldia@elpenol-antioquia.gov.co / www.elpenol-antioquia.gov.co